



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2023-A/MDLL

Llaylla, 20 de diciembre del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

VISTO:

Carta N°117-2023 COORD-T-AASL/NEC-C con Expediente Administrativo N°8005, de fecha de 13 de diciembre del 2023, suscrito por el Coordinador del NEC el Ing. Alfonso Sánchez Luna, identificado con DNI N°21068523, quien solicita; LA DESIGNACIÓN DE FISCAL DE NEC CAMANTARO; Informe N°210-2023-JMY/MDLL/SGDEMAT, de fecha 15 de diciembre del 2023 suscrito por el Ing. Jaime Machahuay Yaranga Sub Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, Informe Legal N°00300-2023-ASESOR LEGAL EXTERNO/MDLL, suscrito por la Abog. Nadia Tania Orihuela Brañes – Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Llaylla y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, FONCODES es un programa del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, que tiene como misión promover, canalizar y asistir la gestión de Recursos Públicos y Privados para generar oportunidades económicas y mejorar capacidades humanas e instituciones que contribuyan al desarrollo local sostenible e incluso, reduciendo efectivamente la pobreza, integrando territorios y articulando con los gobiernos sub nacionales y otras instituciones, que están regulando por los Instrumentos de Gestión de MINDES y demás normatividad vigente;

Que, el MINDIS a través de FONCODES viene ejecutando proyectos de generación de oportunidades económicas, conjuntamente con la población beneficiada y los Gobiernos Locales a través de Núcleos Ejecutores que vienen a ser la comunidad organizada para gestionar y ejecutar proyecto en su beneficio.

Que, los Núcleo Ejecutores, esta conformado por varios integrantes como directivos entre los cuales debe designarse a un Fiscal, cuya función es de velar por la correcta y eficiente ejecución de la obra y los gastos correspondiente, por lo que es necesario designar en el cargo Fiscal;

Que, el convenio tripartito suscrito el 28 de febrero del año 2021, establece las condiciones por las cuales FONCODES otorga el Núcleo Ejecutor del Proyecto financiado de cada uno de los proyectos que conformar el NEC, están consignados en los convenios de financiamiento FONCODES-NE, y al prolongarse ese convenio hasta el 30/07/2024 se tiene que designar a los nuevos Fiscales de Núcleos Ejecutores y al Fiscal del Núcleo Central, ya que mediante Resolución de Alcaldía N°067-2021-A/MDLL, de fecha 09 de marzo del 2021, estuvo designado el Sr. Jhony Rolando Paraguay siendo que a la fecha dicha persona ya no ostenta el cargo de regidor es necesario designar a la actual autoridad quien desempeñara el cargo correspondiente;



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, mediante la carta N°117-2023 COORD-T-AASL/NEC-C con Expediente Administrativo N°8005, de fecha de 13 de diciembre del 2023, suscrito por el Coordinador del NEC el Ing. Alfonso Sánchez Luna, identificado con DNI N°21068523, quien solicita; LA DESIGNACIÓN DE FISCAL DE NEC CAMANTARO;

Que, mediante el Informe N°210-2023-JMY/MDLL/SGDEMAT, de fecha 15 de diciembre del 2023 suscrito por el Ing. Jaime Machahuay Yaranga Sub Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, solicita la designación de Fiscal de NEC CAMANTARO;

Informe Legal N°00300-2023-ASESOR LEGAL EXTERNO/MDLL, suscrito por la Abog. Nadia Tania Orihuela Brañes – Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Llaylla, OPINA que es procedente la designación del Fiscal de núcleo ejecutor NEC Camantaro para el programa: “ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIA DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES” – HAKU WIÑAYY-PP 0118 U OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS”

Que, por lo expuesto, de conformidad con el inciso 6), del Artículo 20 de la ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR, a la Regidora **ELSIE ROCIO PARIACHI NAVARRO** identificado con DNI N°10346973 como **FISCAL NEC CAMANTARO** para el programa: “ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIA DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES” – HAKU WIÑAYY-PP 0118 U OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS”

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, Que la presente designación no genera derecho u obligación remunerativa a favor del designado.

ARTÍCULO TERCERO. -**NOTIFICAR**, del presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo y a la Unidad Territorial la Merced del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social- FONCODES para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemí Dalila De la Cruz Maldonado
ALCALDESA